

- SOLICITE MEDICARE POR INTERNET CON EL SEGURO SOCIAL
- SOLICITE BENEFICIOS POR JUBILACIÓN POR INTERNET CON EL SEGURO SOCIAL

- 1 LAS MUCHAS COSAS QUE PUEDE HACER POR INTERNET CON EL SEGURO SOCIAL
- 2 ¿QUÉ SON LOS REPRESENTANTES DE BENEFICIARIO DEL SEGURO SOCIAL?
- 3 EL SEGURO SOCIAL Y EL MES DE LA HISTORIA DE LA MUJER



# La Estrella de Seguro Social

## LAS MUCHAS COSAS QUE PUEDE HACER POR INTERNET CON EL SEGURO SOCIAL



¿Está buscando nuevas formas de ahorrar tiempo? Consulte nuestros servicios por internet disponibles a través de su cuenta segura **my Social Security**. Tenemos mucho que ofrecerle por internet tanto si recibe beneficios del Seguro Social como si no.

Si no recibe beneficios en estos momentos, puede:

- Solicitar una tarjeta de Seguro Social de reemplazo.
- Revisar su historial de ganancias y ver un cálculo de sus beneficios futuros del Seguro Social.
- Comparar las cantidades de los beneficios según la edad a la que comience a recibir los beneficios.
- Solicitar los beneficios por jubilación cuando esté listo.

- Verificar el estado de su solicitud de Seguro Social.

Si ya recibe beneficios, puede:

- Obtener una verificación de beneficios o una carta de prueba de ingresos.
- Solicitar una tarjeta de Seguro Social o Medicare de reemplazo.
- Configurar o cambiar su depósito directo.
- Cambiar su dirección.
- Obtener un formulario 1099 del Seguro Social de reemplazo (SSA-1099, solo disponible en inglés).
- Optar por no recibir ciertos avisos enviados por correo.

Su cuenta personal **my Social Security** incluye un *Message Center* (centro de mensajes) seguro donde puede recibir comunicaciones confidenciales. Por ejemplo, puede ver sus ajustes anuales por costo de vida antes de que normalmente los reciba por correo. Recibirá avisos por correo y por internet a menos que opte por no recibir avisos por correo que estén disponibles por internet.

Diseñamos estas funciones por internet para ahorrarle tiempo. Cree su cuenta personal **my**

**Social Security** hoy en [www.ssa.gov/myaccount](http://www.ssa.gov/myaccount) (solo disponible en inglés). Ofrecemos muchos otros recursos por internet en [www.segurosocial.gov/serviciosporinternet](http://www.segurosocial.gov/serviciosporinternet). Informe a sus parientes y amigos que ellos pueden acceder estos servicios desde la comodidad de su hogar u oficina, y desde sus teléfonos móviles.

*Muchos servicios del Seguro Social están disponibles en nuestro sitio del internet, [www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov) (disponible solo en inglés), o llamando a nuestro número libre de costo, 1 (800) 772-1213 o 1 (800) 325-0778 TTY.*

*Por favor, visite [www.ssa.gov/agency/emergency/](http://www.ssa.gov/agency/emergency/) para obtener información actualizada sobre los cierres de las oficinas del Seguro Social y emergencias (disponible solo en inglés). Suscríbese a actualizaciones específicas del estado o del territorio*

## ¿QUÉ SON LOS REPRESENTANTES DE BENEFICIARIO DEL SEGURO SOCIAL?



Millones de personas reciben beneficios mensuales del Seguro Social o pagos de Seguridad de Ingreso Suplementario. Algunos necesitan ayuda para administrar su dinero. Cuando recibamos información que indique que necesita ayuda, asignaremos un representante de beneficiario para que administre sus beneficios por usted. Intentamos seleccionar a alguien que lo conozca y quiera ayudarlo. Un representante de beneficiario recibe su pago de beneficios mensual en su nombre y debe usar el dinero para pagar sus necesidades actuales, que incluyen:

- Vivienda y servicios públicos.
- Comida.
- Gastos médicos y dentales.
- Artículos de cuidado personal.
- Ropa.
- Gastos de rehabilitación (si está incapacitado).

Si necesita ayuda para administrar sus beneficios, dígame a un agente del Seguro Social que hay alguien que desea que sea su representante de beneficiario. Debe ser alguien en quien confíe y vea a menudo, y que comprenda claramente sus necesidades. Las agencias de servicios sociales, hogares de ancianos u otras organizaciones también están calificadas para ser su representante de beneficiario. Pídeles que se pongan en contacto con nosotros.

Puede escribirnos dentro de los 60 días posteriores a la asignación de un representante de beneficiario si no está de acuerdo en que necesita uno o si desea un representante de beneficiario diferente.

También ofrecemos una opción, llamada Nombramiento por adelantado, que le permite elegir un representante de beneficiario por adelantado. En el caso de que ya no pueda tomar sus propias decisiones financieras, usted y su familia estarán tranquilos sabiendo que ya eligió a alguien en quien confía para administrar sus beneficios.

Puede enviar su solicitud de nombramiento por adelantado cuando solicite beneficios o después de que ya los esté recibiendo. Puede hacerlo a través de su cuenta personal *my Social Security* en [www.ssa.gov/myaccount](http://www.ssa.gov/myaccount) (solo disponible en inglés), por teléfono o en persona.

Puede encontrar más información en [www.ssa.gov/payee](http://www.ssa.gov/payee) (solo disponible en inglés).

*Durante la pandemia actual de Coronavirus, continuamos brindándole ayuda a usted y a otras personas en su comunidad.*

*Mientras que nuestras oficinas no están brindando servicio al público sin cita previa debido a COVID-19, seguimos preparados y podemos ayudarlo por teléfono con la mayoría de los trámites de Seguro Social.*

*Puede hablar con un agente llamando a su oficina local del Seguro Social o a nuestro Número Nacional 800. Puede encontrar los números de teléfono de las oficinas locales por internet usando nuestro localizador de oficinas del Seguro Social en [www.ssa.gov/locator](http://www.ssa.gov/locator) (solo disponible en inglés).*

## EL SEGURO SOCIAL Y EL MES DE LA HISTORIA DE LA MUJER



En marzo, celebramos el Mes de la Historia de la Mujer. El Seguro Social ha desempeñado un papel vital en la vida de las mujeres durante más de 80 años.

Las mujeres tienen una mayor expectativa de vida que los hombres, lo que significa que viven más años jubiladas y tienen más posibilidades de agotar otras fuentes de ingresos. Es importante que las mujeres planifiquen con anticipación y de manera inteligente su jubilación.

Nuestro portal de beneficios en [www.segurosocial.gov/beneficios/jubilacion](http://www.segurosocial.gov/beneficios/jubilacion) brinda información detallada sobre cómo los eventos de la vida pueden afectar sus beneficios de jubilación del Seguro Social. Estos eventos pueden incluir matrimonio, viudez, divorcio, trabajo por cuenta propia, servicio gubernamental y otros cambios de vida o carrera.

Su historial de ganancias determinará sus beneficios, por lo que le recomendamos que

verifique que esta información esté correcta. Puede crear su cuenta personal *my Social Security* en

[www.ssa.gov/myaccount](http://www.ssa.gov/myaccount) (solo disponible en inglés) y ver su historial de ganancias. Si encuentra un error con sus ganancias, es importante corregirlo para que reciba los beneficios correctos. Nuestra publicación, *Cómo corregir su registro de ganancias de Seguro Social* en

[www.ssa.gov/pubs/ES-05-10081.pdf](http://www.ssa.gov/pubs/ES-05-10081.pdf), le brinda detalles sobre cómo hacer una corrección.

Si desea informarse mejor sobre cómo podemos ayudar a las mujeres a planificar su jubilación, consulte nuestro folleto por internet, *Seguro Social: Lo que toda mujer debe saber*. Puede encontrarlo en [www.ssa.gov/pubs/ES-05-10927.pdf](http://www.ssa.gov/pubs/ES-05-10927.pdf). Considere compartirlo con parientes y amigos. Podría cambiar sus vidas para lo mejor.

### SOLICITE MEDICARE POR INTERNET CON EL SEGURO SOCIAL



¿Sabía que puede solicitar Medicare por internet incluso si no está listo para jubilarse? La solicitud por internet puede demorar menos de 10 minutos. No hay formularios para firmar y generalmente no se requiere documentación. Procesaremos su solicitud y nos comunicaremos con usted si necesitamos más información.

Visite

[www.segurosocial.gov/beneficios/medicare](http://www.segurosocial.gov/beneficios/medicare) para comenzar el proceso. Allí, puede solicitar Medicare y encontrar otra información importante. Las personas generalmente tienen derecho a Medicare a los 65 años. Si desea comenzar a recibir Medicare a los 65 años, su período de inscripción inicial comienza tres meses antes de cumplir 65 años y finaliza tres meses después de ese cumpleaños.

Algunos beneficiarios de Medicare pueden calificar para el *Beneficio Adicional* para pagar las primas mensuales, los deducibles anuales y los copagos relacionados con el programa de medicamentos recetados de Medicare. Para calificar para el *Beneficio Adicional*, debe recibir Medicare, tener recursos e ingresos limitados y residir en uno de los 50 estados o en el Distrito de Columbia (Washington D.C.). Más información sobre el *Beneficio Adicional* está disponible en [www.segurosocial.gov/beneficios/medicare/medicamentos](http://www.segurosocial.gov/beneficios/medicare/medicamentos).

(MEDICARE CONT'D)

También le puede interesar leer estas publicaciones:

- *Solicite Medicare por internet — Aún si no está listo para jubilarse*  
[www.ssa.gov/pubs/ES-05-10999.pdf](http://www.ssa.gov/pubs/ES-05-10999.pdf).
- *Cuándo comenzar a recibir los beneficios por jubilación*  
[www.ssa.gov/pubs/ES-05-10148.pdf](http://www.ssa.gov/pubs/ES-05-10148.pdf).

Ayude a un miembro de su familia o amigo compartiendo esta información. Puede mejorar la calidad de su vida.

## SOLICITE BENEFICIOS POR JUBILACIÓN POR INTERNET CON EL SEGURO SOCIAL



Nunca es demasiado pronto para comenzar a planificar la jubilación y nuestras herramientas por internet pueden facilitar su planificación. Visite [www.ssa.gov/myaccount](http://www.ssa.gov/myaccount) (solo disponible en inglés) para acceder a su cuenta *my Social Security*, obtenga un cálculo personalizado de sus beneficios por jubilación bajo su registro de ganancias y descubra cómo

aumenta la cantidad de su beneficio según la edad a la que comience. ¿No tiene una cuenta *my Social Security*? Puede crear una en [www.ssa.gov/myaccount](http://www.ssa.gov/myaccount) (solo disponible en inglés).

También puede revisar todo su historial de ganancias en su cuenta *my Social Security*. Es importante que su historial de ganancias esté correcto porque basamos la cantidad de su beneficio en las ganancias que nos informan. Si encuentra un error, la publicación *Cómo corregir su registro de ganancias de Seguro Social*, en [www.ssa.gov/pubs/ES-05-10081.pdf](http://www.ssa.gov/pubs/ES-05-10081.pdf), le informa cómo corregir su información.

Cuando esté listo para solicitar los beneficios por jubilación del Seguro Social, puede completar nuestra solicitud por internet en tan solo 15 minutos en [www.segurosocial.gov/beneficios/jubilacion](http://www.segurosocial.gov/beneficios/jubilacion). Nos pondremos en contacto con usted si necesitamos más información. También puede verificar el estado de su solicitud con su cuenta personal *my Social Security*.

Puede solicitar por internet los beneficios por jubilación del Seguro Social, o los beneficios como cónyuge, si cumple con todos los criterios siguientes:

- Tener al menos 61 años y nueve meses.
- Actualmente **no** está recibiendo beneficios en

su propio registro de Seguro Social.

- Aún no ha solicitado beneficios por jubilación.
- Desea que sus beneficios comiencen a más tardar cuatro meses en el futuro. (No podemos procesar su solicitud si solicita beneficios con más de cuatro meses de anticipación).

Infórmese mejor sobre nuestros servicios por internet en [www.segurosocial.gov/servicio\\_sporinternet](http://www.segurosocial.gov/servicio_sporinternet).

¿SOSPECHA DE ALGUIEN QUE ESTÁ COMETIENDO FRAUDE, DESPILFARRO O ABUSO CONTRA EL SEGURO SOCIAL?

INFORMAR A LA OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL DE SSA ES FACIL Y SEGURO.

ENVIAR UN REPORTE DE ESTAFAS DE SEGURO SOCIAL  
[HTTPS://SECURE.SSA.GOV/IPFF/HOME?LOCALE=ES](https://secure.ssa.gov/ipff/home?LOCALE=ES)

ENVIAR UN REPORTE DE FRAUDE, DESPILFARRO O ABUSO CONTRA EL SEGURO SOCIAL (DISPONIBLE SÓLO EN INGLÉS)  
[HTTPS://SECURE.SSA.GOV/PFRF/HOME](https://secure.ssa.gov/pfrf/home)

OTRAS FORMAS DE DENUNCIAR FRAUDES

POR CORREO:  
LÍNEA DIRECTA DE FRAUDE DEL SEGURO SOCIAL  
PO BOX 17785  
BALTIMORE, MD 21235

FAX: (410) 597-0118

TELÉFONO: (800) 269-0271

10:00 A.M. HASTA 4:00 P.M. ET,  
LUNES A VIERNES, EXCEPTO  
LOS DÍAS FERIADOS FEDERALES

(866) 501-2101 TTY